

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-732



Fecha de ingreso:02-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-03-2023

Folio:2023-732

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NOE CHAVEZ CRUZ
Domicilio: CALLE SICOMORO 2512 COLONIA FLORESTA
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-229-020-00037-00-0000
Propietario: NOE CHAVEZ CRUZ
Domicilio: CALL SICOMORO 2512 COLONIA FLORESTA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.01	0.00	0.00		238.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.01	0.00	0.00		47.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.01	0.00	0.00		47.74
TOTALES			69.03	0.00	0.00		\$ 334.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-03-2023 7:11:42

Usuario:

Dirección: null

302c0214444049973207cbb72dd2d4ee55b4995d119fe77502145ec06ce1a8a780f73fe09b357371eab3ed46c752